



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reponer los caños de cruce de calles en la intersección de calles Punta Mitre y Saladas y Punta Mitre y Empedrado en el B° Molina Punta, ya que actualmente existe un pozo de gran tamaño en el lugar.

Que, la instalación de dicho tubo será beneficiosa para los vecinos ya que también mejoraría el escurrimiento del agua, durante los días de lluvia.

Que, la rotura de estos tubos provocó el hundimiento de la calle, por lo que se dificulta el tránsito por esa dicha arteria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

TUBO DE DESAGÜE EN PUNTA MITRE ESQUINAS SALADAS Y EMPEDRADO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque el tubo de desagüe en el cruce de las calles Punta Mitre y Saladas y Punta Mitre y Empedrado en el B° Molina Punta.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**